

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo. En dicho anexo se detallan también las diferentes versiones: 2401, 2402, 2404 y 2405 en que se presenta el sistema de medida aprobado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—Por delegación de firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

2107 *ACUERDO de 27 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Almería.*

Habiendo quedado constituida esta Junta Electoral Provincial de Almería, con el nombramiento de los Vocales no judiciales efectuada por la Junta Electoral Central, procedase a la publicación en el «BOE» de su composición definitiva:

Presidente: Ilmo Sr. D. Rafael García Laraña.
Vocales judiciales:

Ilma. Sra. D.^a Társila Martínez Ruiz.
Ilmo Sr. D. Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.

Vocales no judiciales:

D. Gabriel Alcoba Salmerón.
D.^a Lourdes Angustias García Rodríguez.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: D. Manuel Gómez Castillo.
Secretaria: D.^a Isabel Bru Misas.

Almería, 27 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Almería, Rafael García Laraña.

2108 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Cádiz.*

Convocado el referéndum sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía por Decreto 12/2007, de 16 de enero, que se celebrará el próximo día 18 de febrero, en el día de hoy la Junta Electoral Provincial de Cádiz ha quedado constituida definitivamente de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don Carlos Ercilla Labarta.
Vocales judiciales:

Ilmo. Sr. don Ángel Luis Sanabria Parejo.
Ilmo. Sr. don Pedro Marcelino Rodríguez Rosales.

Vocales no judiciales:

Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.
Don José Carmona Sánchez.

Vocal-Asesora: Doña Isabel Madroñal Santiago.
Secretario: Iltre. Sr. don Lorenzo Rosa Beneroso.

Cádiz, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cádiz, Carlos Ercilla Labarta.

2109 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Córdoba.*

En el día de la fecha la Junta Electoral Provincial ha tomado el siguiente acuerdo:

Se procede a la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, con las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

Vocales Judiciales:

Ilmo Sr. don José María Magaña Calle.
Don Felipe Moreno Gómez.

Vocales no Judiciales:

Don José María Muriel de Andrés.
Don Antonio Torres Viguera.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: Don Francisco Blas Bravo.

Secretario: Don Carlos Rubio Sabio.

Córdoba, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

2110 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Granada.*

La Junta Electoral Provincial ha quedado constituida de manera definitiva en orden a la celebración del referéndum sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía convocado por Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, señalado para el próximo día 18 de febrero de este año del modo siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Rodríguez Cano.
Vocal: Ilmo. Sr. don Moisés Lazuén Alcón.
Vocal: Ilmo. Sr. don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.
Vocal: Ilmo. Sr. don Rafael Morell Evangelista.
Vocal: Don Baldomero Oliver León.
Vocal: Don José Miguel Castillo Calvín.
Secretario: Don José Miguel Hervás Pastor.

Granada, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Granada, Eduardo Rodríguez Cano.

2111 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Huelva.*

Por acuerdo de esta fecha se ha constituido la Junta Electoral Provincial de Huelva siendo su composición la siguiente:

Presidente: Don Francisco José Martín Mazuelos.
Vocales Judiciales:

Don José María Méndez Burguillo.
Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.

Vocales no Judiciales:

Don José Augusto de Vega Jiménez.
Don José Luis Revilla Parody.

Delegado de la O.C.E.: Don Enrique Jesús Muñoz Sánchez.
Secretario: Don Luis Román Cidoncha Merino.

Huelva, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Huelva, Francisco José Martín Mazuelos.

2112 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Jaén.*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el n.º 2.1 del Decreto 12/2007 del Presidente de la Junta, en relación con los

artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Régimen Electoral General, se hace pública la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial para el Referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía convocado por Decreto 2/2007, de 16 de enero, cuya relación de miembros es la siguiente:

Presidente: Ilma. Sra. doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal: Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García, Magistrado de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal: Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal no judicial: Don Vicente Oya Amate.

Vocal no judicial: Don Francisco Navarro Muñoz.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: Don Antonio Morillas Márquez.

Secretario: Don Reyes Ansino Peña, Secretario de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Jaén, 29 de enero de 2007.—La Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Jaén, María Esperanza Pérez Espino.

2113 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Málaga.*

La composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Málaga, constituida en el día de la fecha con los Vocales no Judiciales, es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea, Magistrado.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Carlos Prieto Macías, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Pedro Molero Gómez, Magistrado.

Vocales no Judiciales:

Ilma. Sra. doña Clara Limón Mota, Licenciada en Derecho.

Ilmo. Sr. don José Calvo González, Profesor Titular de Derecho.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga: Ilmo. Sr. don Antonio Damián Requena Segovia.

Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres, Secretaria Audiencia Provincial.

Málaga, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Málaga, Hipólito Hernández Barea.

2114 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.*

Con fecha 29 de enero de 2007, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Sevilla con los Vocales no judiciales en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Gil Merino.

Vocales judiciales:

Don Juan José Romeo Laguna.

Don Francisco Gutiérrez López.

Vocales no judiciales:

Don Luis Manuel García Navarro.

Don Ángel Cabañil Soto.

Delegado del Censo: Don Rafael Vela López.

Secretario: Don Antonio Dorado Picón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Gil Merino.